

CÓDIGO: P-7.2-13	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: COMPETENCIA PARA LOS (LAS) AUDITORES (AS) INTERNOS Y LOS (LAS) AUDITORES (AS) LÍDERES.
----------------------------	---

OBJETIVO

Establecer los registros de habilidades para los (las) auditores (as) internos y los (las) auditores (as) líderes.

ALCANCE

A todas las áreas involucradas en el Sistema de Gestión de la Calidad.

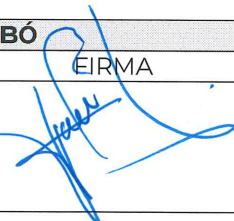
OBSERVACIONES

- Se considera Auditor Interno al encargado de llevar a cabo los procesos que permiten obtener evidencias y evaluarlas con el fin de determinar si se cumplen los requisitos del sistema de gestión de calidad, después de haber participado en por lo menos 3 auditorías como auditor en formación.
- Los auditores internos podrán fungir como Auditores Líderes, después de haber participado en 08 auditorías internas.
- El personal de nuevo ingreso deberá tomar la capacitación de formación OJT (On the Job Training), mismo que deberá ser aprobado.
- El Instructor del OJT, deberá contar con por lo menos 3 años de experiencia como Auditor Líder.
- El Procedimiento deberá ser revisado y/o actualizado cada 2 años o cuando existan cambios o mejoras en el mismo.

REGISTROS

F-7.2-13	Registro de Habilidades para Auditor Interno.
F-7.2-14	Registro de Habilidades para Auditor Líder
F-7.2-15	Evaluación Escrita de Auditores Internos

REVISÓ	
PUESTO	FIRMA
Auditor Líder	

APROBÓ	
PUESTO	FIRMA
Director de Sistemas de Calidad	

Versión	SÉPTIMA
---------	---------

Fecha de Aprobación	FEBRERO 2026
---------------------	--------------

CÓDIGO: P-7.2-13	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: COMPETENCIA PARA LOS (LAS) AUDITORES (AS) INTERNOS Y LOS (LAS) AUDITORES (AS) LÍDERES.
----------------------------	---

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No. ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1.	Auditor (a) Líder	Evalúa cada año las Habilidades del (la) auditor (a) interno (a) en Registros F-7.2-13 y F-7.2-15.
2.		Envía Registro al Director (a) de Sistemas de Calidad para su resguardo.
3.		Evalúa cada año las Habilidades del (la) auditor (a) líder en Registro F-7.2-14.
4.	Director (a) de Sistemas de Calidad.	Analiza los resultados de las evaluaciones de los (las) auditores (as) internos y los (las) auditores (as) líderes. - SI, calificación es igual o mayor a 80 se considera competente y continua con la actividad 6. - NO, calificación menor a 80 continuar con la actividad 5.
5.		Establece acciones correctivas y aplica el procedimiento de "Administración de las solicitudes de acciones correctivas en el SGC". Y una vez aplicada la acción correctiva podrá participar en una próxima auditoria acompañado (a) de un auditor, el cual deberá evaluar de forma inmediata para verificar la efectividad de la acción correctiva.
6.		Mantiene actualizados los expedientes del personal auditor los cuales demuestran que son competentes: - Evaluación F-7.2-13, F-7.2-14 y F-7.2-15 que aplique. - Constancia de capacitación referente al sistema de gestión de la calidad. - OJT al personal que aplique.
7.		Fin del procedimiento

Control de Cambios	
Decía:	Dice:
	Cambio de fecha de aprobación y versión.
	Actualización de la actividad 5.

CÓDIGO:
P-7.2-13

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:
COMPETENCIA PARA LOS (LAS) AUDITORES (AS) INTERNOS Y LOS (LAS) AUDITORES (AS) LÍDERES.

DIAGRAMA DE FLUJO

